

Informe secretarial: 21 de octubre de 2020, dejo a disposición del señor juez, el presente memorial donde se solicita autorizar a la señora **DIGNORA HERRERA** para retirar los oficios dentro de este proceso. Sírvase proveer.


ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria.

Auto No.: 1095

Proceso: **EJECUTIVO HIPOTECARIO**

Demandante: **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A HITOS**

Demandado: **BEATRIZ LEMOS ALOMIA**

Radicado: **76-109-40-03-004-2019-00247-00**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la solicitud de autorización para retiro de oficios dentro de este proceso, se revisó el expediente y se encontró que la mencionada en la constancia secretarial, ya se encuentra autorizada en este proceso para recibir información y además el oficio 3239 de embargo de bien inmueble, fue retirado el día 13 de febrero de 2020, por lo tanto, se negará la solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JHONNY SEPULVEDA PIEDRAHITA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e1269f02a5093160e5c1668185ba80f9f69f7317a48b8ca9182e3be23405c2a**
Documento generado en 23/10/2020 01:15:47 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>